



**PROPUESTA MODIFICACION DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL
FUNCIONARIO**

ÓRGANO: CONSEJERÍA DE FOMENTO

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

Por su parte, el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo, establece que el procedimiento para la modificación o supresión de los puestos se iniciará por la Secretaría General o Secretaría General Técnica de la Consejería correspondiente, que remitirá a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación.

De conformidad con lo anterior, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7.1 del Decreto 31/2025, de 29 de abril, de estructura y competencias de la Consejería de Fomento, esta Secretaría General elabora propuesta de modificación de Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) de personal funcionario de la Consejería de Fomento, en los términos siguientes.



DELEGACIONES PROVINCIALES.

1.- CUENCA:

Tras la publicación de la Resolución de 24 de febrero de 2026, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la que se adjudican destinos del concurso permanente de traslados CPF 1/2026 Cuerpos Generales, la plaza de “Auxiliar Administrativo N-15 A/A”, código 12251, grupo C1, jornada partida, adscrita a la Secretaría General de Fomento, en la Delegación Provincial de Cuenca, ha quedado vacante al cesar en ella el funcionario que la estaba desempeñando.

Esta plaza tenía la condición a amortizar, porque era la que venía desempeñando un funcionario al que se le adjudicó, a su vez, como destino tras superar un proceso selectivo por el sistema de promoción interna.

La amortización de la plaza supondría contar con un efectivo menos, lo que implicaría la pérdida de los medios personales necesarios para poder desempeñar de manera idónea las funciones y competencias de esa Delegación Provincial.

Por ello, se solicita la modificación de la RPT de personal funcionario y en concreto el código de puesto 12251 “Auxiliar Administrativo N-15 A/A”, en el siguiente sentido:

Donde dice:

- Código Puesto: 12251
- Denominación: AUXILIAR ADMINISTRATIVO N-15 A/A
- Nº de Plazas: 1
- Grupo: C1
- Plazas Amortizar: 1

Debe decir:

- Código Puesto: 12251
- Denominación: AUXILIAR ADMINISTRATIVO N-15
- Nº de Plazas: 1
- Grupo: C2
- Plazas Amortizar: 0

Esta modificación llevaría consigo la desaparición de la condición de amortizar de dicho puesto

EL SECRETARIO GENERAL DE FOMENTO